FUNDAMENTOS

El hombre a lo largo de la historia ha tenido que procesar los datos y la información que recibe. Los medios para procesarlos, la rapidez con que se recibe la información hacen que se necesiten herramientas adecuadas para poder aplicarlos.

En la actualidad la informática es la principal herramienta para estar dentro del mundo, no tener conocimientos de computación es estar fuera de la posibilidad de acceder a una buena educación y a un buen empleo. Dicha herramienta está produciendo cambios no solo a nivel laboral sino en las relaciones sociales, económicas y políticas.

Por todo lo expuesto, el uso de la computadora en la escuela es un medio útil, que se agrega al proceso de enseñanza- aprendizaje, tan necesario como los métodos tradicionales.

En la ciudad de Cipolletti, a partir del año 2.000 funciona el **Centro de Educación Media n° 102** ubicada en la calle Saavedra 152 del Barrio Obrero. Desde su inicio comparte el edificio con la escuela primaria n° 131.

El CEM n° 102 otorga el título al finalizar los estudios de **Perito Mercantil con Especialidad Auxiliar en Administración,** por lo cual posee al inicio de cada ciclo lectivo una matrícula que se ha ido incrementando año a año.

Por la modalidad educativa del Centro Educativo n° 102, es necesario brindar los medios adecuados para el aprendizaje de la informática, ya que es una herramienta de suma utilidad para agilizar la incorporación de datos y es necesaria para pretender acceder a un empleo, al ser un requisito indispensable y excluyente.

El establecimiento cuenta con una sola computadora destinada a la Secretaría y Biblioteca, por las dificultades edilicias, no se cuenta con computadoras con fines pedagógicos, carece de Sala de Informática, por lo tanto se priva a los alumnos de acceder a la Informática, cuando en la curricula existe la materia Tecnología Mercantil con carga horaria.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autor: Francisco Orlando Castro.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se dispongan de los medios necesarios para el equipamiento de la sala de Informática del CEM n° 102, con modalidad en **Perito Mercantil con Especialidad Auxiliar en Administración**, de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.